

# Documentos necesarios para la cobertura “Incapacidad Temporal”



**Seguros**  
**Falabella**  
C O R R E D O R E S  
Estamos contigo

## Documentos necesarios para la cobertura “Incapacidad Temporal”

Para hacer efectivo el seguro de cesantía debes enviar la siguiente documentación inicial que pide la compañía de seguros para poder analizar tu caso.

1. Licencia médica que acredite la incapacidad temporal superior o igual a 30 días, indicando el nombre de la dolencia y fecha en que fue diagnosticada.
2. Certificado de ingresos o comprobante de pago de impuesto a la renta o comprobante del pago provisional mensual.
3. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
4. Estados de Cuenta de la Tarjeta CMR emitidos en el mes correspondiente a la fecha de la licencia médica y mes anterior a esta (**revisa el instructivo que adjuntamos en este documento**)

**Recuerda que, si continúas con incapacidad temporal,** debes enviar mes a mes la licencia médica que acredite que tu incapacidad temporal continúa y se extiende por 30 días más.

A continuación, te dejamos un instructivo que te servirá de guía para la obtención de los Estados de Cuenta de la Tarjeta CMR.

### I. Instructivo descarga estado de cuenta

El estado de cuenta es fundamental para conocer las compras realizadas por el cliente con la Tarjeta CMR. Con este documento, la compañía puede analizar el monto y cuotas a liquidar.

Debes enviar el estado de cuenta de tu tarjeta CMR anterior a la fecha de tu licencia médica y el estado de cuenta del mes en que ocurrió la licencia médica.

## Por ejemplo:

Si la licencia médica tiene fecha 10-08-2020, los estados de cuenta de la tarjeta CMR que debo enviar a la compañía son:

- La que tiene fecha de vencimiento el mes de julio de 2020. -> (mes anterior)
- La que tiene fecha de vencimiento el mes de agosto de 2020. -> (mes de la licencia médica)

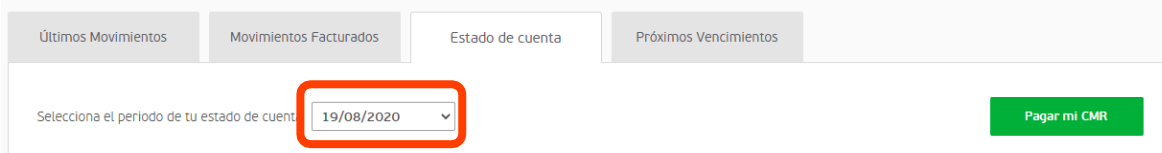
Con esta información puedes ingresar a la página web de Banco Falabella <https://www.bancofalabella.cl/> con tu RUT y contraseña de 6 dígitos.



Debes seleccionar el botón que dice “estado de cuenta”



Por último, debes seleccionar los meses que identificaste anteriormente, de acuerdo con la fecha de la licencia médica.



Al seleccionar el periodo, se abrirá el estado de cuenta para que puedas descargarlo.



## ¿Cómo denunciar el siniestro?

Debes ingresar a **Mis Seguros**, dentro de la Web de Seguros Falabella.



The screenshot shows the top navigation bar of the Seguros Falabella website. It includes the logo, the hashtag #EstamosContigo, and links for 'Contáctanos', 'Agendar Videollamada aquí', and 'Mis seguros'. Below the navigation bar is a horizontal menu with categories: Auto, Moto, Vida, Salud, Hogar, Viajes, CMR, Otros Seguros, Centro de ayuda, Promociones, and Pago en línea. A yellow banner contains a warning icon and text: '¿Tienes dudas sobre tu seguro? Escribe por WhatsApp a través de Lía, nuestra asesora virtual al +56 2 2390 6570 o programa una Videollamada con un ejecutivo aquí. Además puedes revisar nuestras sucursales abiertas.' Below the banner is a promotional banner for 'Winter SALE' featuring a baby and a man. The banner text reads: '¡Aprovecha! Contrata 100% online tu SEGURO DE VIDA CON AHORRO y llévate hasta 2 CUOTAS GRATIS + Telemedicina'. To the right of the banner is a quote form with dropdown menus for 'Auto' and 'Full Cobertura', and a green 'Cotizar >' button with a chat icon.

Debes ingresar tu RUT y el número de documento de tu cédula de identidad.



The screenshot shows the 'Revisa tus Seguros' login form on the Seguros Falabella website. The form is overlaid on a background image of a smiling man. The form includes the Seguros Falabella logo, the title 'Revisa tus Seguros', and two input fields: 'Rut' with the example 'Ej 12.345.678-9' and 'Número de Documento' with the example '123123123'. A green question mark icon is next to the 'Número de Documento' field. Below the input fields is a grey 'Ingresar' button.

Podrás ver los seguros que tienes contratados, y en el caso de cesantía, denunciar tu siniestro. En “ver detalle” puedes visualizar el número de tu propuesta de seguro, ya que la necesitarás para realizar la denuncia del siniestro. Debes hacer click donde dice “Denunciar Siniestro”.

Cliente: Jorge Esteban Aliaga Chavez

Jorge Esteban estos son tus seguros contratados



The screenshot displays two insurance policy cards. The first card is for 'CESANTÍA CMR' with the insurer 'BNP PARIBAS CARDIF SEGUROS GENERALES S.A.'. The second card is for 'DESGRAVAMEN CMR' with the insurer 'CF SEGUROS DE VIDA S.A.'. Below the cards, there are navigation options: 'Ver Detalle', 'Denunciar Siniestro', and 'Denunciar un siniestro'. A contact number '600 390 1000' is also visible.

Al hacerlo, accederás a esta pantalla, donde debes completar tus datos y subir los documentos necesarios en formato PDF

## Bienvenido a la Plataforma de Denuncio de Siniestros

Ingresar los siguientes datos

Rut

Número de Propuesta

Correo

Teléfono

Cobertura

Fecha Siniestro

Si el siniestro fue ingresado y creado correctamente, te llegará un correo electrónico de respaldo junto a tu Denuncia, indicando un número de folio o número de caso.



**DECLARACIÓN DE SINIESTRO**  
**SEGURO DE CESANTÍA CMR (OCAFC1)**

N° DE FOLIO : 00000  
**ANTECEDENTES DEL ASEGURADO**  
Nombre Asegurado : 00000 00000 00000  
Tipo Documento : RUT  
Nro. Documento : 0000000-0  
Teléfono : 000000000  
Correo Electrónico : 000000@0000.COM  
**DATOS DEL SEGURO**  
N° Propuesta : 00000000  
**INFORMACIÓN DEL PRODUCTO**  
Compañía : BNP PARIBAS CARDIF SEGUROS GENERALES S.A  
Sub Producto : SEGURO DE CESANTÍA CMR (OCAFC1)  
**COBERTURA**  
CESANTÍA

**IMPORTANTE CESANTÍA PENSIONADOS**

Se informa que para pensionados se solicita acreditar cesantía presentando Certificado de cotizaciones de salud (Fonasa o Isapee) con fecha de emisión posterior a la fecha de la cuota reclamada, según corresponda.

**CAUSALES**

1. Antigüedad en el seguro al momento de la cesantía superior a 60 días.
2. Sólo se cubrirán eventos de cesantía involuntaria conforme a lo definido en la Póliza contratada. De esta forma, en el caso de los Empleados regidos por el Código del Trabajo, sólo se cubrirá la cesantía originada en los siguientes Artículos:  
  
Art. 159 N° 1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo acuerdo de las partes, pero sólo en la medida que el Asegurado tenga derecho al pago de indemnización por años de servicios.  
  
Artículo N° 159 N° 6: "Caso Fortuito o Fuerza mayor" .  
  
Artículo N° 161: "Necesidades de la Empresa"